Para despachos de oficio quarto. mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Sobre el dia y gratitud de dhas honrras, y que se les libre a dhos Señores de los Propios de esta dha V.a lo q. se a preciso — Y Con esto y no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron =

D.n Diego Capdevila y Cardenas — D. Antonio Buitrago y Anopsio

D.n Joseph Marin Castaño — D.n Lorenzo Padilla y Talon

D.n Ginés Guardiola y Rueda

Ante mi
Juan Ortiz de Ochoa

Decreto de 16 de Julio de 1742 sobre aprobar los Repartim.tos

En la Villa de Luxa en diez y seis de Julio de mill setez.tos quarenta y dos los Señores D.n Diego Capdevila y Cardenas Cavallero del horden de Santiago Capitan de Cavallos Gov.r Justicia ma.r de esta dha V.a y Partido por S. Mag.d D. Marin Talon y Marin Alferez ma.r D.n Lorenzo Marin y Mizarry Alguacil ma.r en propiedad D.n Antonio ~~[illegible]~~ Buitrago y Ang.to D. Josef Marin Castaño Alguacil ma.r del Santo Tribunal, y Capitan de Milicias del Reg.to de este Reyno D. Pedro Marin de Ang.to Procurador Sindico General D. Lorenzo Padilla Talon, fiel exe